

Derechos y prestaciones sociales para familias

INFANCIA



1. IMPORTANTE

2. SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

3. SOLICITUD DE REVISIÓN CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

4. DERECHOS DEL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

5. SOLICITUD VALORACIÓN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

6. DERECHOS DE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

6.1 Servicios

6.2 Prestaciones y cuantías máximas establecidas

6.3 Compatibilidades

Para acceder al Sistema Público de Protección Social , existen **DOS VÍAS DE ACCESO:**

- ✓ **Certificado de Discapacidad**
- ✓ **Grado de situación de Dependencia**

- Ambos son **COMPATIBLES** e **INDEPENDIENTES**

- Durante la infancia, estos reconocimientos **SON TEMPORALES** debido a que la situación del menor puede cambiar a lo largo de su etapa de desarrollo, con la intención de disponer de los apoyos durante el tiempo necesario.



Para realizar cualquier solicitud o trámite podremos pedir **orientación, asesoramiento y apoyo** en nuestro centro de referencia de **Servicios Sociales** y nuestro **Centro de Salud** (con cita previa).

¿CÓMO SABER CUÁL ES MI CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES?



Dependiendo de nuestro domicilio, pueblo o ciudad, nos corresponde una zona de servicios sociales municipales. En el caso de municipios pequeños será en el Ayuntamiento de nuestra localidad. En el caso de Valencia, según nuestra dirección nos corresponderá un Centro de Servicios Sociales Municipales.



Actualmente para la ciudad de Valencia, se ha puesto a disposición de la ciudadanía un asistente virtual en whatsapp



Recientemente, se ha creado en la ciudad de Valencia la **Central de llamadas de Servicios Sociales.**

El horario de atención es de 9:00h a 14:00h. (900 92 75 67)

Funciones:

- Facilitar información y orientación sobre los recursos, servicios y prestaciones.
- Dar respuesta sobre la tramitación y estado de solicitudes y trámites realizados.
- Colaborar en la gestión de los trámites, informando de requisitos generales y documentación necesaria para su tramitación
- Proporcionar cita previa en el Centro Municipal de servicios sociales que le corresponda según domicilio del usuario.

Servicios Sociales de València

Nuevo asistente virtual al servicio de la ciudadanía

Resuelve tus dudas de Servicios Sociales del Ayuntamiento de València en cualquier momento

- 1** Guarda en tu agenda el número de teléfono del asistente
675 17 54 98
- 2** Inicia una conversación en tu **whatsapp** o escanea el QR
- 3** Realiza tus consultas y busca información sobre servicios, trámites y prestaciones de servicios sociales para personas residentes en la ciudad de **València**

- ¿Qué centro de Servicios Sociales me corresponde por domicilio?
- Deseo información sobre: ayuda a domicilio, teleasistencia, dependencia, discapacidad, recursos sociales de la ciudad...

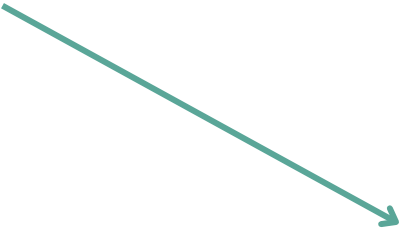
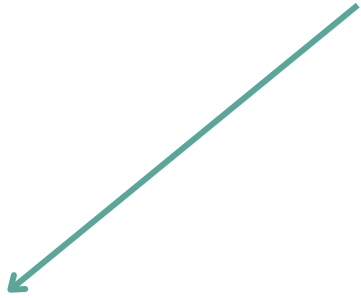
Puedes utilizar mensajes de audio



**¿Cómo solicitamos
el Certificado
de Discapacidad?**

avapace

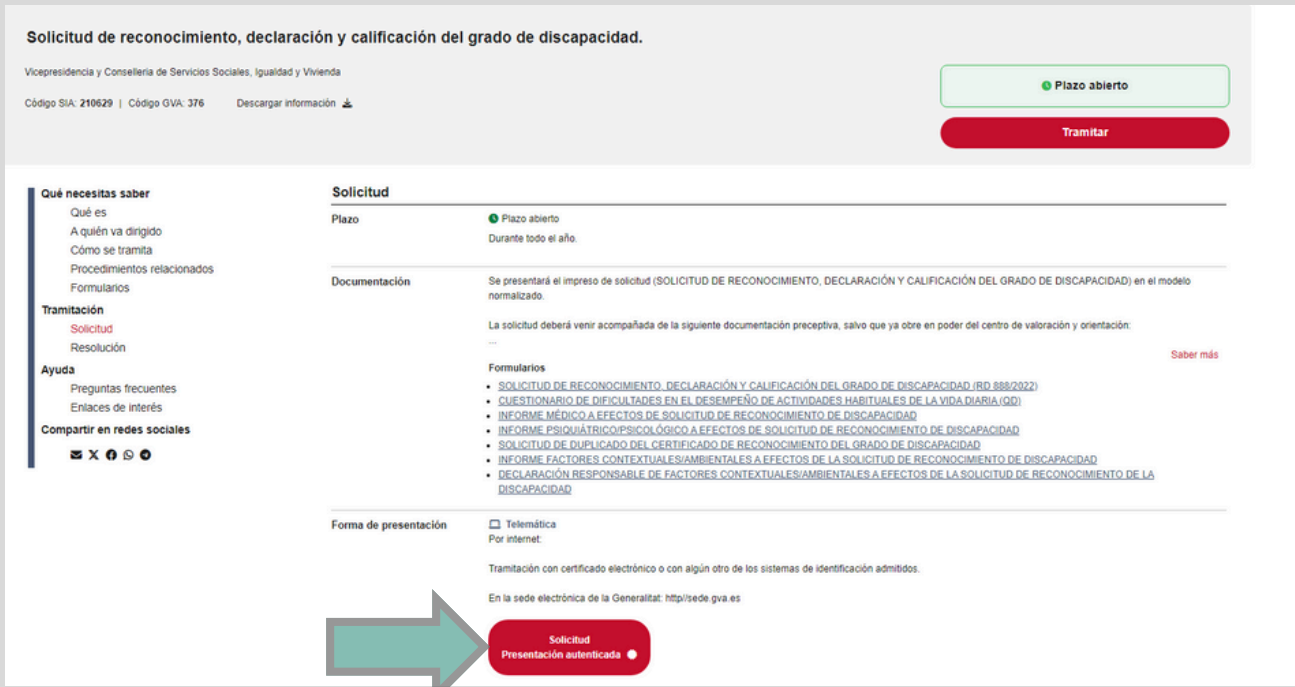
VÍAS DE SOLICITUD



TELEMÁTICA

Podemos realizar la solicitud telemáticamente a través del certificado digital o clave permanente desde el siguiente enlace, donde la flecha indica "solicitud presentación autenticada".

Solicitud Certificado Discapacidad

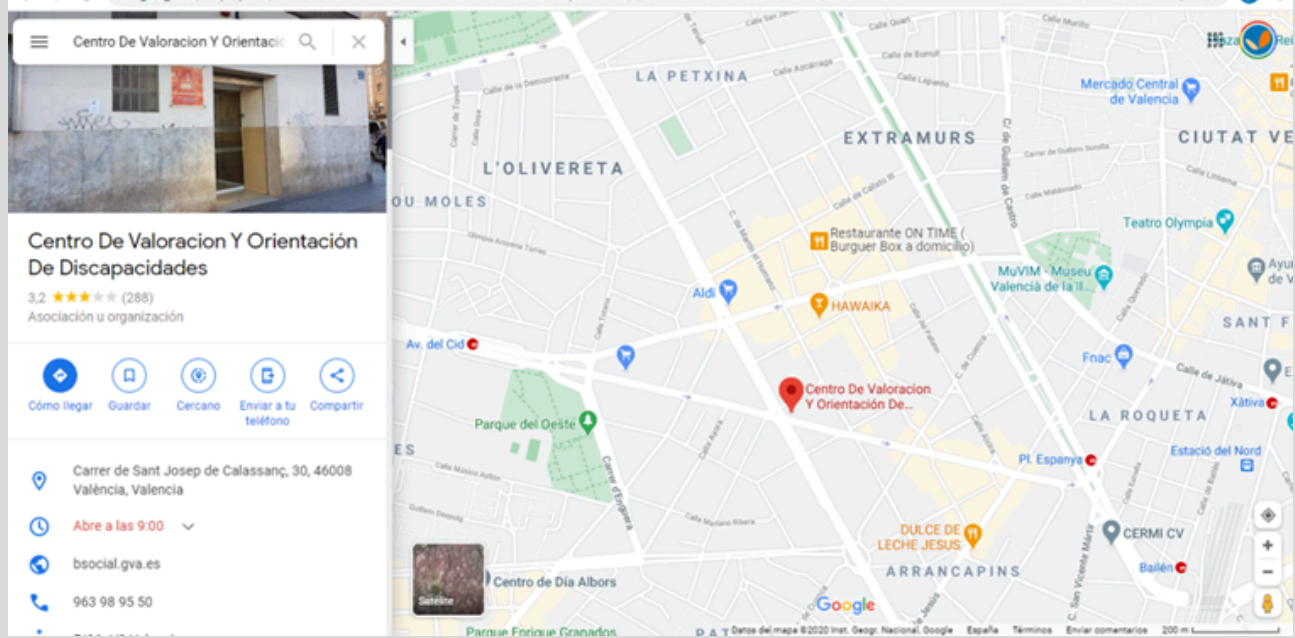


PRESENCIAL

También podemos realizar la solicitud de manera presencial, acudiendo a la siguiente dirección solicitando previamente cita previa a través del siguiente número de teléfono o dirección web:

Centro de Valoración y Orientación
C/ San José de Calasanz, nº30
Teléfono: **963.98.95.50**

Cita previa



1. PASOS

1. Presentar la solicitud (cualquier expediente incompleto será notificado a la persona solicitante para que ésta en 10 días lo subsane)
2. Desde el Centro de Valoración nos citarán presencialmente para reconocimiento médico, psicológico y/o social indicando día, hora y lugar.
3. El tiempo de resolución es de 3 meses, pero puede demorarse hasta los 6 meses.



3. RESOLUCIÓN

- El órgano competente emitirá tres documentos: Certificado, Dictamen y Resolución.
- En el Dictamen podremos ver la fecha de emisión, fecha de validez del documento, grado total de discapacidad valorado en % y reconocimiento de movilidad reducida (a partir de los 3 años).
- Si el certificado es provisional, se indicará la fecha hasta la que estará en vigor. Aspecto que se deberá tener en cuenta para realizar la solicitud de revisión si fuese necesario (**6 meses antes de la fecha hasta la que está en vigor**). Recibiremos un documento acreditativo (tipo carnet, como el que aparece a continuación).



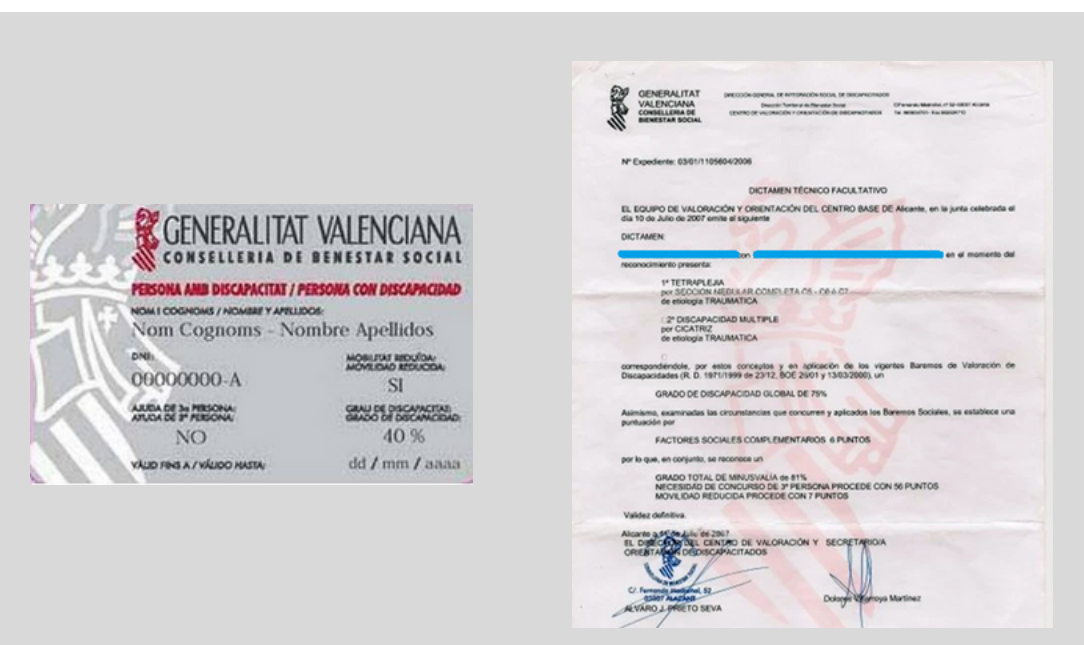
2. DOCUMENTACIÓN

En el caso de **oponerse a la consulta interactiva de datos**:

- DNI/NIE del menor y de la persona representante legal o guardadora de hecho.
- Permiso legal de residencia, en el caso de personas extranjeras no comunitarias
- Certificado de empadronamiento del menor (debe estar empadronada en un municipio de la Comunidad Valenciana)
- Libro de familia (en el caso de no disponer el menor de DNI /NIE)

- Informes clínicos actualizados que acrediten la discapacidad:
- Informe médico
- Informe psicopedagógico
- Informe Atención Temprana (menores de 6 años)
- Cualquier documento que creamos que puede aportar información a nuestra solicitud.
- Informe social emitido por trabajador/a social municipal, de centro sanitario o sociosanitario, o en su caso, declaración responsable de factores sociales complementarios.
- Cuestionario de dificultades en el desempeño de las actividades habituales de la vida diaria.

3. RESOLUCIÓN



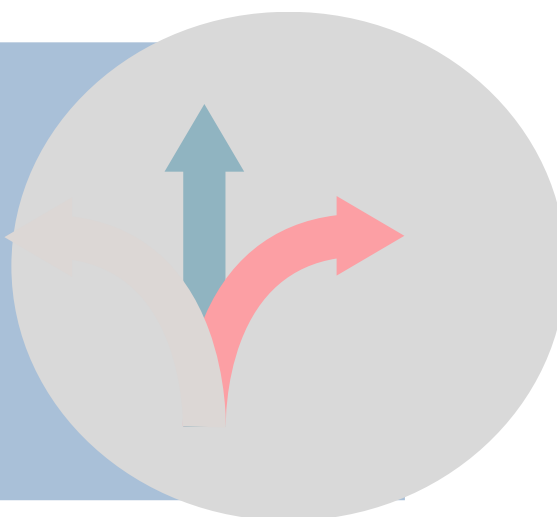
VÍAS DE SOLICITUD

TELEMÁTICA:

[Solicitud Revisión Grado de Discapacidad](#)

PRESENCIAL:

[Solicitud Cita previa](#)



El grado de discapacidad será **revisable** a instancia de la persona interesada cuando hubieran transcurrido al menos **2 años desde la fecha de la en que se dictó resolución**.

Excepcionalmente, cuando se acredite documentalmente que han habido **cambios sustanciales o haya habido un error** en el grado reconocido

También, anterior al referido plazo de dos años, para el caso en el que **deje de tener efecto la resolución de reconocimiento del grado** cuando la Administración competente no haya procedido a la iniciación de oficio.

DOCUMENTACIÓN



En el caso de **oponerse a la consulta interactiva de datos**:

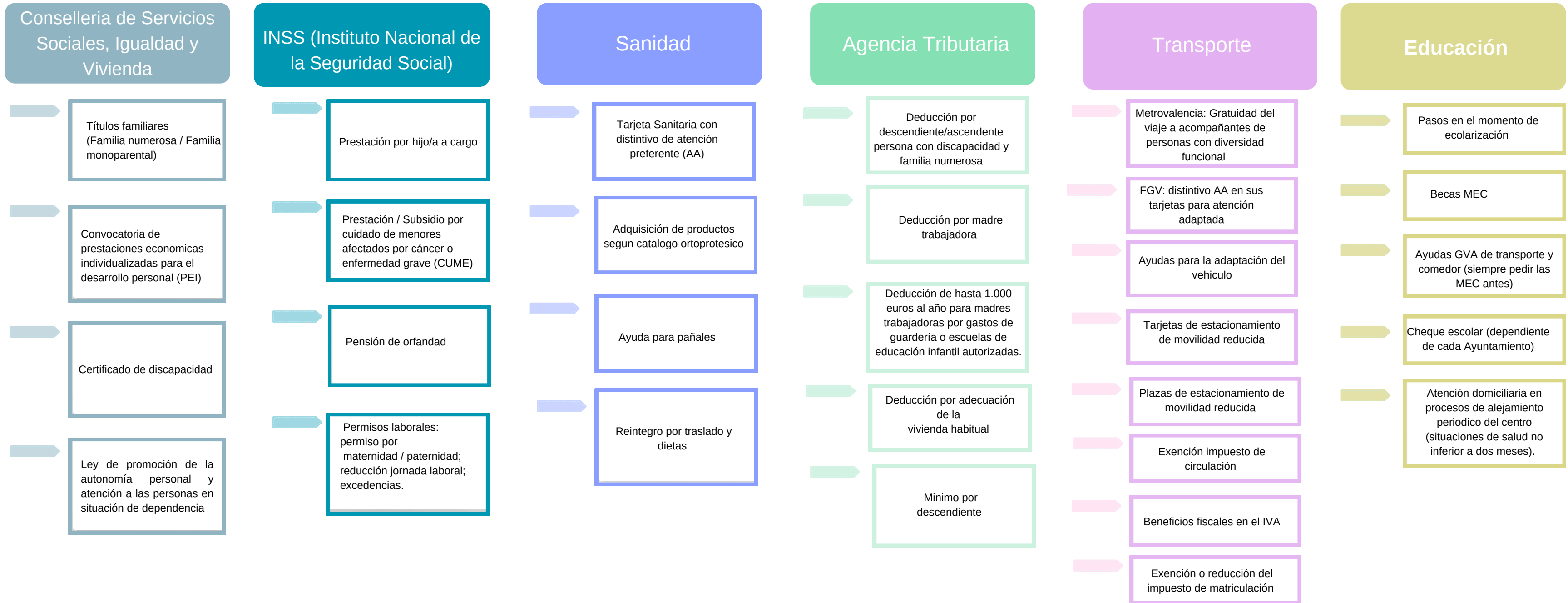
- DNI/NIE del menor y de la persona representante legal o guardadora de hecho.
- Permiso legal de residencia, en el caso de personas extranjeras no comunitarias
- Certificado de empadronamiento del menor (debe estar empadronada en un municipio de la Comunidad Valenciana)
- Libro de familia (en el caso de no disponer el menor de DNI /NIE)
- Sentencia judicial de medidas de apoyo (si procede)
- Informes clínicos actualizados que acrediten la discapacidad:
- Informe médico
- Informe psicopedagógico
- Informe Atención Temprana (menores de 6 años)
- Cualquier documento que creamos que puede aportar información a nuestra solicitud.
- Informe social emitido por trabajador/a social municipal, de centro sanitario o sociosanitario, o en su caso, declaración responsable de factores sociales complementarios.
- Cuestionario de dificultades en el desempeño de las actividades habituales de la vida diaria.

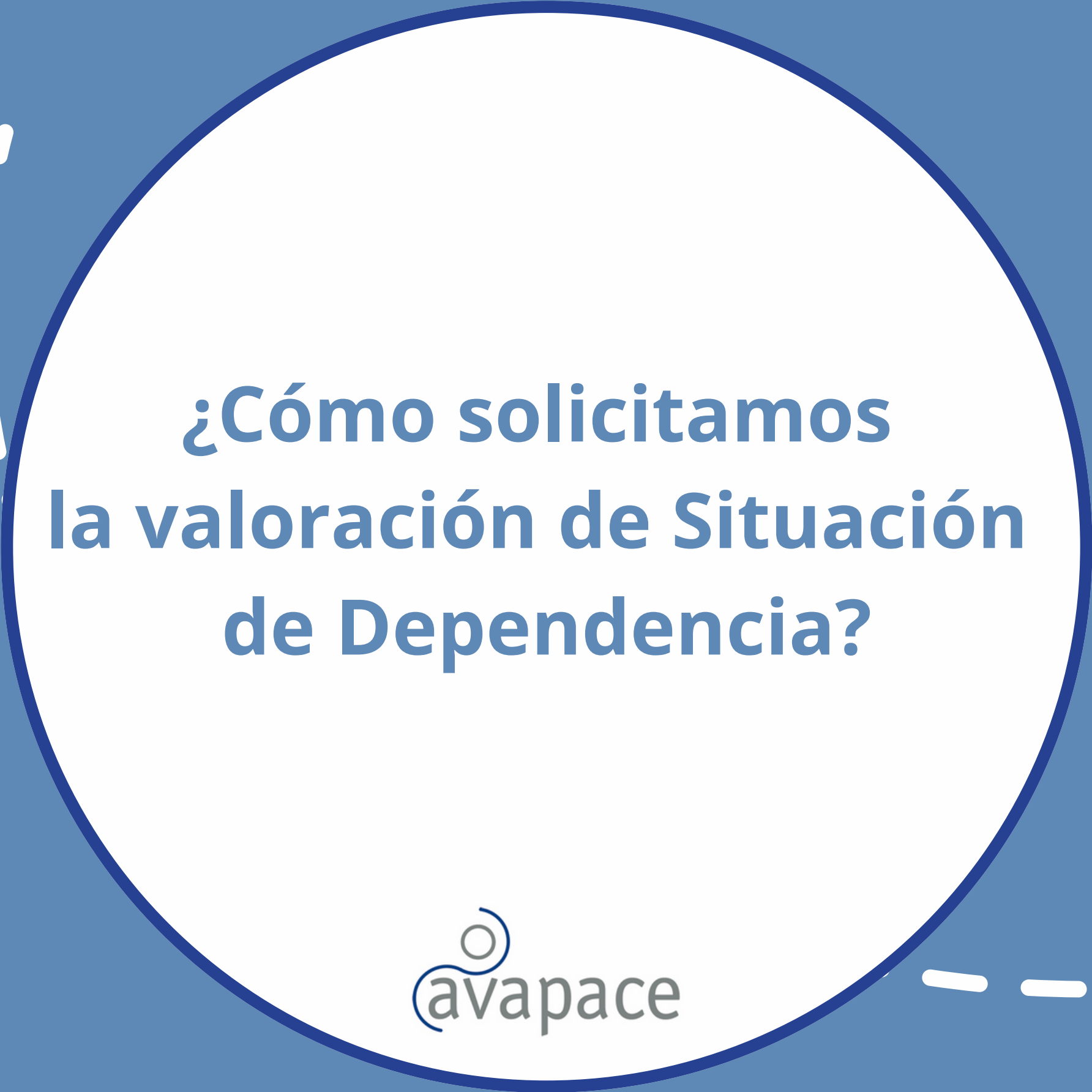
RESOLUCIÓN

- El tiempo de resolución es de 3 meses, pero puede demorarse hasta los 6 meses.
- Si el certificado es provisional, se indicará la fecha hasta la que estará en vigor. Aspecto que se deberá tener en cuenta para realizar la solicitud de revisión si fuese necesario (**6 meses antes de la fecha hasta la que está en vigor**).
- El vencimiento del plazo mencionado sin haberse notificado resolución expresa determinará la confirmación del grado de discapacidad que se pretende revisar
- En todos los casos, al dictarse la resolución expresa, el reconocimiento de grado de discapacidad se entenderá producido desde la fecha de la presentación de la solicitud de revisión



- El derecho para poder acceder a los diferentes beneficios o ayudas se dará cuando la valoración sea igual o superior al 33% de discapacidad y siempre que el certificado esté en vigor.
- Información orientativa, las bases reguladoras de algunas se establecen anualmente por la Conselleria





**¿Cómo solicitamos
la valoración de Situación
de Dependencia?**

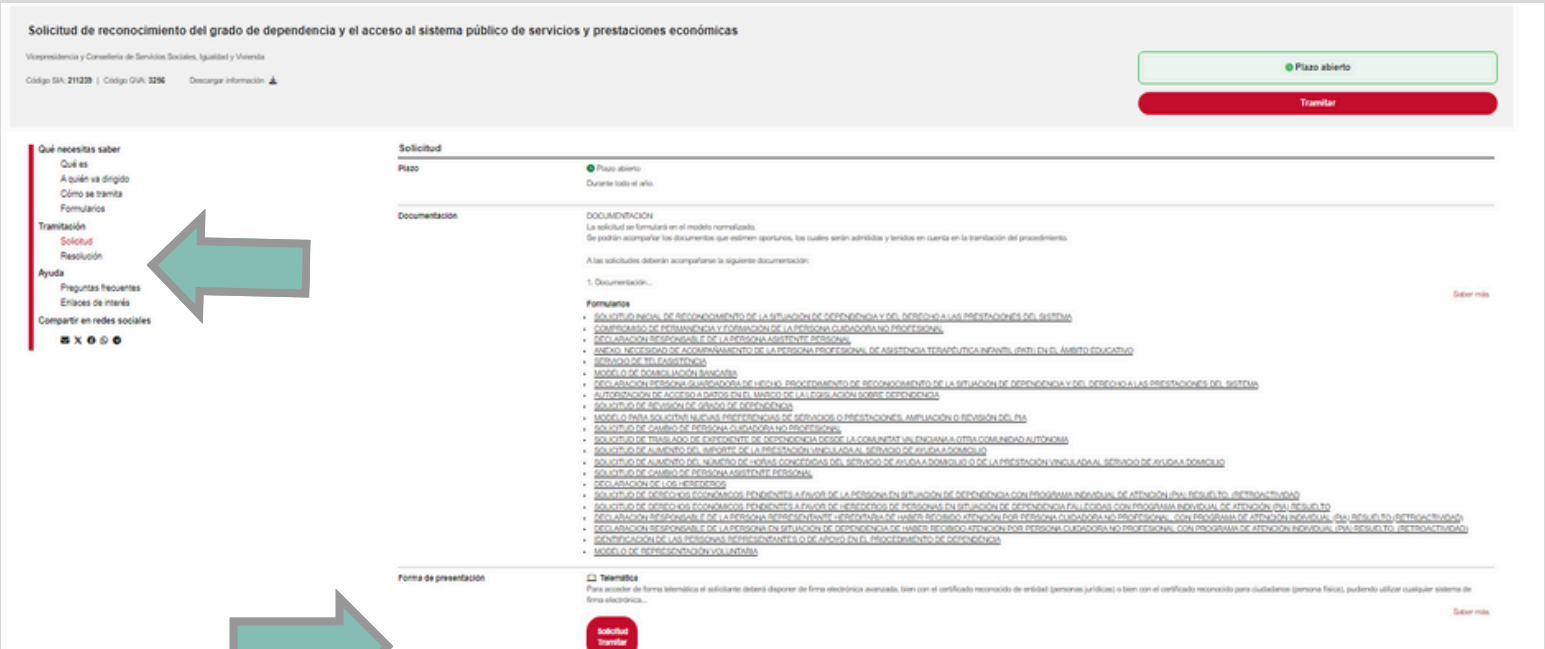
avapace

VÍAS DE SOLICITUD

TELEMÁTICA

Podemos realizar la solicitud telemáticamente a través del certificado digital o clave permanente desde el siguiente enlace, donde la flecha indica "solicitud presentación autenticada".

[Solicitud Valoración Situación Dependencia](#)



PRESENCIAL

También podemos realizar la solicitud de manera presencial, acudiendo a los Servicios Sociales del Ayuntamiento donde estemos empadronados, solicitando previamente cita previa; o en cualquier registro oficial de la Generalitat Valenciana.

Si nos cuesta que nuestro Servicios Sociales correspondientes atiendan las llamadas, recordemos que esta a nuestra disposición:

LA CENTRAL DE LLAMADAS DE SERVICIOS SOCIALES:

- Servicio telefónico gratuito que facilita información sobre recursos, tramites y prestaciones.
- Información sobre los estados en los que se encuentran los tramites y solicitudes de citas previas.

900 92 75 67

1. PASOS

1. Presentar la solicitud (cualquier expediente incompleto será notificado a la persona solicitante para que ésta en 10 días lo subsane)
2. Servicios Sociales nos notificará la fecha y hora para realizar la valoración en el domicilio.
3. Una vez valorada la persona, se mite dictámen técnico indicando el grado propuesto.
4. Una vez recibida la resolución nos llegará el PIA (Programa Individual de Atención)
5. El tiempo de resolución es de 3 meses, pero puede demorarse hasta los 6 meses.

2. REQUISITOS

- Ser español.
- Cualquier edad.
- Encontrarse en situación de dependencia .
 - Residir en territorio español y haberlo hecho durante cinco años, de los cuales dos deberán ser inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. Para los menores de cinco años el período de residencia se exigirá a quien ejerza la guarda y custodia.

Las personas que, reuniendo los requisitos anteriores, carezcan de la nacionalidad española se registrarán por lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, en los Tratados Internacionales y en los Convenios que se establezcan con el país de origen. Para los menores que carezcan de la nacionalidad española se estará a lo dispuesto en las Leyes del Menor vigentes, tanto en el ámbito estatal como en el autonómico, así como en los Tratados Internacionales.



3. DOCUMENTACIÓN

En el caso de **oponerse a la consulta interactiva de datos:**

- DNI/NIE del menor o certificado literal de nacimiento y de la persona representante legal o guardadora de hecho.
- Permiso legal de residencia, en el caso de personas extranjeras no comunitarias
- Certificado de empadronamiento del menor (debe estar empadronada en un municipio de la Comunidad Valenciana)
- Libro de familia (en el caso de no disponer el menor de DNI /NIE)

- Informes clínicos actualizados que acrediten la discapacidad:
- Informes médicos
- Certificado histórico de empadronamiento Informe Atención Temprana (menores de 6 años)
- Cualquier documento que creamos que puede aportar información a nuestra solicitud.
- Informe social emitido por trabajador/a social municipal, de centro sanitario o sociosanitario, o en su caso, declaración responsable de factores sociales complementarios.
- Cuestionario de dificultades en el desempeño de las actividades habituales de la vida diaria.
- Modelo Domiciliación bancaria

4. MODELOS A CUMPLIMENTAR SEGÚN SERV./PREST.

Prestación económica de asistencia personal:

- Declaración responsable de la persona asistente personal
- Proyecto de vida independiente.
- Solo en el caso de que se vaya a producir acompañamiento de la PATI en el centro escolar. Si la asistencia se presta a una persona menor de edad, anexo. Necesidad de acompañamiento de la persona profesional de asistencia terapéutica infantil (PATI) en el ámbito educativo, s

Prestación económica para cuidados en el entorno familiar:

- Compromiso de permanencia y formación de la persona cuidadora. Si va a tener dos personas cuidadoras con relación familiar, se presentará la documentación citada para cada una de ellas.

- DNI de la persona cuidadora

Servicio de prevención y promoción, servicio de centro de día o servicio de atención residencial:

- Informe social del/de la trabajador/a social
- Fotocopia del contrato y las tres últimas facturas, cuando la persona beneficiaria se encuentre recibiendo de forma privada alguno de los servicios acreditados por la Administración de la Generalitat, y opte por seguir recibéndolo como prestación vinculada al servicio.
- Auto de internamiento, en el caso de personas que necesiten medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica y que no soliciten voluntariamente servicio de atención residencial.

Servicio de teleasistencia avanzada

- Modelo de servicio de teleasistencia avanzada



SERVICIOS

Promoción de la autonomía personal

- Habilitación y terapia ocupacional, con terapias para la prevención y reducción alteraciones
- Promoción, mantenimiento y recuperación de autonomía personal, para potenciar el desarrollo personal y la integración social
- Atención temprana con sesiones terapéuticas dentro del entorno dirigidas al trastorno en su desarrollo.
- Atención temprana con sesiones terapéuticas dentro del entorno dirigidas al trastorno en su desarrollo.
- Estimulación cognitiva mediante tratamientos terapéuticos para mejorar las capacidades cognitivas, funcionales, conducta y afectividad.
- Apoyos personales, atención y cuidados en alojamientos como protección y alojamiento social alternativo.
- Habilitación psicosocial dirigida a prestar apoyos trnsitorios o permanentes.

PRESTACIONES

Vinculadas a un servicio

Promoción de la autonomía personal

Económicas

PATI

Cuidador No Profesional en entorno familiar



Según el grado de Dependencia accederemos a unas prestaciones / servicios u otros/as.

PRESTACIONES

Prestaciones económicas

Asistenta/e Personal Terapéutico Infantil

Tiene carácter rehabilitador, terapéutico y de acompañamiento, su finalidad es potenciar al máximo la autonomía y la capacidad de autodeterminación de la niña, niño o adolescente y contribuir a hacer efectivo su derecho al desarrollo integral y el principio de inclusión social en todos los ámbitos de su vida, fortaleciendo su proyecto vital bajo un prisma centrado en la persona. Deben tener cumplidos los 3 años de edad y que no hayan cumplido los 18 años

Cuidados en el entorno familiar

El cuidado a la persona desarrolla en el entorno familiar y de conseguir la permanencia de las personas en situación de dependencia en su núcleo convivencial de origen, cuando así lo elija la persona beneficiaria y se considere idónea. La persona cuidadora puede tener familiar o relación contractual.

Prestaciones vinculadas a servicios

Prevención y promoción de la autonomía personal

- Habilitación y terapia ocupacional, con terapias para la prevención y reducción alteraciones
- Promoción, mantenimiento y recuperación de autonomía personal, para potenciar el desarrollo personal y la integración social
- Atención temprana con sesiones terapéuticas dentro del entorno dirigidas al trastorno en su desarrollo.
- Atención temprana con sesiones terapéuticas dentro del entorno dirigidas al trastorno en su desarrollo.
- Estimulación cognitiva mediante tratamientos terapéuticos para mejorar las capacidades cognitivas, funcionales, conducta y afectividad.

	TIPO DE PRESTACIÓN		IMPORTES máximos		
			GRADO I	GRADO II	GRADO III
Prestaciones económicas	Cuidados en el entorno familiar	persona cuidadora SIN contrato laboral	180,00 €	315,90 €	455,40 €
		persona cuidadora CON contrato laboral	239,40 €	420,15 €	605,68 €
	Asistencia Personal	(para los grados II y III la contratación mínima del servicio es de 120h/mes)	300,00 €	2.350,00 €	2.350,00 €
Prestaciones Vinculadas a un Servicio	Servicio de Ayuda a Domicilio	ordinario (horas/mes: 20 grado I, 31 grado II, 56 grado III)	300,00 €	465,00 €	840,00 €
		extraordinario (horas/mes extraordinarias: 45 grado II, 70 grado III)*	- €	675,00 €	1.050,00 €
		complementario ordinario(horas/mes: 20 horas grado I, 22 grado II y III)	300,00 €	330,00 €	330,00 €
		complementario extraordinario(horas/mes: 31 grado II y 56 grado III)*	- €	465,00 €	840,00 €
	Servicio de Prevención y Promoción de la Autonomía Personal**		313,50 €	445,30€ G2N2:462,18€	747,25€ G3N2: 833,96€
	Servicio de Centro de Día**		445,30 €	445,30 €	747,25 €
Servicio de Atención Residencial***		313,50 €	747,25 €	747,25 G3N2:833,96€	
Prestación vinculada de GARANTÍA	Atención residencial para personas mayores		- €	2.330,00 €	2.330,00 €
	Atención residencial para personas con discapacidad y con problemas graves de salud mental		2.700,00 €	2.700,00 €	2.700,00 €
	Atención residencial en centro residencial de carácter convivencial (V.Tutelada)	de apoyo extenso o vivienda tutelada asistida	2.550,00 €	2.550,00 €	2.550,00 €
		de apoyo limitado o intermitente o v.tutelada supervisada	2.042,00 €	2.042,00 €	2.042,00 €

*las horas extraordinarias se podrán conceder cuando sean prescritas expresamente en el Informe social técnico.

Los importes recogidos para cada Grado pueden variar cuando se trate de personas con Grado y Nivel

A los importes máximos indicados se restará los complementos de las siguientes prestaciones, que es su caso, perciba la persona en situación de dependencia:

- _ Gran Invalidez
- _ Pensión No Contributiva por Invalidez
- _ Asignación por hijo a cargo, mayor de edad, con grado discapacidad =ó>75%
- _ Subsidio por ayuda de tercera persona de la LISMI (Ley 13/1982,de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos)

Si tras la deducción indicada resultase un importe inferior al mínimo establecido por la Administración Estatal,la **Generalitat Valenciana garantizará** los mínimos siguientes:

IMPORTES MÍNIMOS garantizados por la Generalitat Valenciana		
GRADO I	GRADO II	GRADO III
100,00 €	150,00 €	290,00 €

Importes en vigor desde 05.06.2024



**Compatibilidades entre
SERVICIOS y PRESTACIONES**


avapace

	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN O SU PRESTACIÓN VINCULADA	TELEASISTENCIA AVANZADA	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO O SU PRESTACION VINCULADA	SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL O SU PRESTACION VINCULADA	SERVICIO DE CENTRO DE DÍA O SU PRESTACION VINCULADA	SERVICIO DE CENTRO DE NOCHE	ASISTENCIA PERSONAL	CUIDADOR/A NO PROFESIONAL
SERVICIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN O SU PRESTACIÓN VINCULADA				NO: si tiene actividades rehabilitadoras y terapeuticas SI: si no tiene actividades rehabilitadoras y terapeuticas			Con el límite del importe de la prestación de asistencia personal	
TELEASISTENCIA AVANZADA								
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO O SU PRESTACION VINCULADA								
SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL O SU PRESTACION VINCULADA	SI: si no tiene actividades rehabilitadoras y terapeuticas NO: si tiene actividades rehabilitadoras y terapeuticas				NO: si tiene actividades rehabilitadoras y terapeuticas SI: si no tiene actividades rehabilitadoras y terapeuticas			
SERVICIO DE CENTRO DE DÍA O SU PRESTACION VINCULADA				NO: si tiene actividades rehabilitadoras y terapeuticas SI: si no tiene actividades rehabilitadoras y terapeuticas			Con el límite del importe de la prestación de asistencia personal	
SERVICIO DE CENTRO DE NOCHE							Con el límite del importe de la prestación de asistencia personal	
ASISTENCIA PERSONAL	Con el límite del importe de la prestación de asistencia personal				Con el límite del importe de la prestación de asistencia personal	Con el límite del importe de la prestación de asistencia personal		
CUIDADOR/A NO PROFESIONAL								

	Compatibilidad de servicio/prestación
	Incompatibilidad de recurso/prestación
	Mismo recurso



Área Social

600 083 090

607 382 195

